



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 236-2020-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 15 de diciembre de 2020

### VISTO:

Solicitud presentada por el **Dr. Pablo Díaz Piscoya**, Juez Superior [T] integrante de la Tercera Sala Laboral, de fecha 15 de diciembre de 2020 y,

### CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante documento que antecede el **Dr. Pablo Díaz Piscoya**, Juez Superior [T] integrante de la Tercera Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, precisa que en la fecha se encuentra en proceso de recuperación de su salud post trasplante de médula ósea, circunstancia que imposibilita temporalmente el desempeño de su función jurisdiccional, razón por la cual solicita se le prorrogue la licencia con goce de haber por 30 días más, a partir del 13 de los corrientes, haciendo presente que oportunamente presentará el correspondiente certificado de incapacidad temporal para el trabajo.

Estando a lo solicitado por el magistrado recurrente y de conformidad con lo establecido por el inciso a) del artículo 8º, del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, "*Los magistrados tienen derecho, entre otros, a licencia con goce de remuneraciones por razones de enfermedad...*", el pedido de licencia requerida se encuentra enmarcada dentro del artículo 19º y siguientes del citado Reglamento, resultando amparable su otorgamiento.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA** con goce de haber por motivo de salud al **Dr. Pablo Díaz Piscoya**, Juez Superior [T] integrante de la Tercera Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a partir del **13 de diciembre de 2020** al **11 de enero de 2021**, debiendo el magistrado hacer llegar el certificado de incapacidad temporal para el trabajo a fin de regularizar la licencia concedida, dándose cuenta en la próxima sesión de Consejo Ejecutivo Distrital.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** en conocimiento la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA y a la Oficina Administración Distrital, Dr. Pablo Díaz Piscoya, a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital: Dr. Aldo Enrique Zapata López, Dra. Ana Elizabeth Salés del Castillo, Dra. Mary Isabel Núñez Cortijo, secretaria del CED, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Social y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARCO ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ**  
Presidente (e)  
Corte Superior de Justicia  
de Lambayeque